



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1982

Expte. N° 17.020/82

VISTO:

La presentación de la Secretaría de Bienestar Universitario, / del 2 de Marzo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma propone la realización de una exposi- / ción de obras del artista plástico Juan Carlos Faggioli de la Capital Federal;

Que la muestra se llevará a cabo entre el 2 y 16 de Abril pró- ximo en la Casa de la Cultura y será una contribución de la Universidad al " VI Abril Cultural Salteño";

Que su organización estará a cargo del Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Arte y Cultura de la dependencia recurrente;

Que para el caso de hacerse lugar a la propuesta, gestiona la provisión de \$ 6.500.000.= para cubrir los gastos de viaje y estadía en esta ciu- dad del artista expositor, por dos (2) días, transporte de las obras, agasajo a autoridades y público en la fecha de la inauguración y montaje de la muestra;

Que por el artículo 1° de la resolución N° 102-82 se dispuso / la adhesión de esta Casa al "VI Abril Cultural Salteño", organizado por la Aso- ciación Civil "Pro Cultura Salta";

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Adminis- tración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta formulada en este expediente por la Secreta- ría de Bienestar Universitario, sobre la realización de una exposición de obras del artista plástico Juan Carlos FAGGIOLI, desde el 2 al 16 de Abril del año en curso.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, la suma de seis millones quinientos mil pesos(\$ 6.500.000.-) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para sufragar los gastos a- ludidos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de- más efectos.-



[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 110-82